



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Pereira

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO ART. 110 CGP

02 DE DICIEMBRE DEL 2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO DEL TRASLADO	TERMINO
66001311000420190062700	UNON MARITAL DE HECHO	MARÍA NILSA OSORIO	HEREDEROS DE ANTONIO JOSE VALENCIA QUINTERO	TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MERITO	5 DIAS

En lugar visible de la secretaría del juzgado, de conformidad con lo previsto en los artículos, 370, 390 y 110 del CGP, se fija en lista hoy 2 de diciembre del año 2020 a las 7:00 a.m. El término correspondiente empezará a correr a partir del día hábil siguiente a la fijación en lista.

Se deja constancia que, para efectos del traslado, el link del expediente se encuentra compartido con el apoderado de la parte demandante desde el 23 de julio del 2020, por lo tanto allí puede tener acceso a los escritos de excepciones y demás actuaciones.

LUZ STELLA ARIAS PÉREZ
SECRETARIA